COVID - 19

PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES 2020

HIDALGO IEE
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3

OBJETIVO GENERAL 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

PRINCIPIOS RECTORES PARA UN RETORNO SEGURO 4

FUNDAMENTO LEGAL 5

IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO: 6

- I. IMPLEMENTACIÓN 6

Órganos Responsables 7

- II. EJECUCIÓN 8

1. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIAS 8

- a) EN EL INSTITUTO: 8

1.1 Para el ingreso de personas ajenas al Instituto 8

1.2 Para el regreso presencial de los servidores públicos del Instituto 9

- Horario de labores 9
- Control de ingreso del personal 9
- Acciones para la permanencia dentro de las instalaciones del Instituto Estatal Electoral 10
- Reuniones de Trabajo y Sesiones del Consejo General 13

1.3 Medidas específicas por área o actividad 13

1. En la Oficialía de Partes 13

2. Durante el Proceso Electoral: 14

- En el registro de Planillas y revisión de requisitos legales: 14
- En el desarrollo de actividades relativas al PREP 15

3. Servicio de Limpieza del Instituto Electoral 18

4. Uso del Servicio de Fotocopiado 19

5. Uso de vehículos oficiales 19

HIDALGO IEE
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

b) EN LAS ACTIVIDADES EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) 20

Agrupamiento y sellado de boletas electorales 20

Jornada Electoral 20

c) EN LOS 84 CONSEJOS MUNICIPALES 21

1. Seguimiento de los 84 Consejos Municipales 21

- MEDIDAS: 22
- a) Ingreso a las instalaciones de los 84 Consejos Municipales 22
- b) Acciones a seguir al interior de las instalaciones de los 84 Consejos Municipales 22
- c) Desarrollo de sesiones y/o reuniones de los 84 Consejos Municipales 23
- d) Oficialía de Partes 23
- e) Oficialía Electoral 24
- f) Recepción de paquetes electorales 24
- g) Operación de las bodegas 25
- h) Cómputos de las Elecciones 25

2. Uso adecuado del Equipo de Protección Personal (EPP) 26

3. Capacitación, difusión y promoción en materia de medidas sanitarias 27

III. SEGUIMIENTO 28

1. Monitoreo permanente de salud de las y los servidores públicos del Instituto 28

- a. De las responsabilidades de las y los Titulares de áreas 28
- b. Enlaces de Salud 28
- c. Auxiliar de Salud 29
- d. Casos Sospechosos 29
- e. Casos Confirmados 29
- f. Tratamiento de grupos vulnerables 30

INTRODUCCIÓN

El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo es la autoridad responsable de velar por el libre ejercicio de los derechos político-electorales, la efectividad del sufragio y la validez de las elecciones.

El Consejo General como órgano máximo de dirección del Instituto de conformidad con el artículo 66, fracciones I y III del Código Electoral del Estado de Hidalgo encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, sus reglamentos y de los acuerdos que se aprueben así como atender lo relativo a la preparación, desarrollo, vigilancia, cómputo y declaración de validez de los procesos electorales y en consecuencia tiene el deber de velar por el adecuado desarrollo de todas las actividades inherentes al Proceso Electoral Local 2019 – 2020, asegurando que éstas se realicen conforme a lo señalado en la norma; cumpliendo así con el propósito principal de todo Proceso Electoral, que es la contribución al incremento de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos así como al desarrollo y consolidación de la democracia del país y sobre todo de nuestra entidad federativa.

Sin embargo, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2, conocido como Coronavirus que causa la enfermedad denominada COVID-19, que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud tiene la naturaleza de ser un patógeno del cual a la fecha no existe vacuna y que el 11 de marzo de 2020, lo calificó como pandemia por la cantidad de casos de contagio en diversos países, situación a la que no somos ajenos en México, lo que se observa derivado de la información proporcionada por las autoridades gubernamentales respecto al aumento en el número de contagios y muertes tanto a nivel nacional como en nuestra entidad.

Como sabemos, la organización de un Proceso Electoral como el que inició el 15 de diciembre del año anterior, es una actividad que involucra la movilización de una gran cantidad de personas, sin embargo, a raíz de la crisis sanitaria que aqueja a nuestro país, en específico a nuestro Estado, la continuación de la organización del Proceso significaba un gran riesgo sanitario.

Por ello derivado de la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de suspender temporalmente el desarrollo del Proceso Electoral Local 2019 – 2020 con motivo de la emergencia sanitaria, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral en el acuerdo **IEEH/CG/026/2020** de fecha 04 de abril de la presente anualidad, declaró suspendidas las acciones y actividades competencia de esta autoridad estatal.

A pesar de lo anterior, es de todos conocido que cuando las condiciones sanitarias así lo permitan, una vez determinado esto por las autoridades de salud en las próximas semanas el Instituto Nacional Electoral definirá la fecha en que habrá de celebrarse la jornada electoral y para ello este Instituto local deberá reiniciar todas las actividades del proceso muchas de las cuales deben desahogarse de manera presencial.

Es por ello que, con la finalidad de apegarnos a las recomendaciones realizadas por las autoridades sanitarias y gubernamentales, en el Instituto se ha realizado un diagnóstico respecto a las instalaciones de este Organismo con la finalidad de visualizar las necesidades y las medidas que se deberán adoptar para la reanudación de las actividades presenciales. En ese sentido, este documento contiene las actividades fundamentales del Proceso así como los mecanismos, medidas administrativas y los insumos requeridos para proteger a las y los servidores públicos, representaciones partidistas, ciudadanía que ingresa a las instalaciones así como elementos para la capacitación y la promoción de la salud.

OBJETIVO GENERAL:

Emitir directrices para la implementación de procedimientos preventivos que permitan la protección y la garantía al derecho a la salud de todas y todos los integrantes tanto del Órgano central como de los 84 Consejos Municipales, representantes de partidos políticos, medios de comunicación y ciudadanía en general a fin de asegurar que el reinicio de actividades sea seguro y en un ambiente saludable.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Prevenir los riesgos de contagio al interior del Instituto y Órganos Desconcentrados, evitar la propagación del virus, generar un ambiente de trabajo limpio y seguro a través de la implementación de los contenidos del presente documento en el cual se establecen lineamientos, reglas y recomendaciones que deberán observarse para reiniciar las actividades tanto ordinarias y aquellas que son específicas del Proceso Electoral.

PRINCIPIOS RECTORES PARA UN RETORNO SEGURO

Para que exista un retorno exitoso a una *nueva normalidad* y pueda llevarse a cabo el adecuado desarrollo del Proceso Electoral, es necesaria la participación de todas aquellas personas que de una u otra manera tienen una corresponsabilidad o alguna actividad relacionada con el Instituto; por ello se deberán priorizar en todo momento los siguientes principios que regularán la correcta toma de decisiones y la reanudación del Proceso Electoral.

1. **Privilegiar la salud y la vida**
2. **Solidaridad y no discriminación**
3. **Nueva cultura de seguridad sanitaria**
4. **Responsabilidad compartida**

FUNDAMENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, asimismo en el artículo 4, párrafo cuarto, del mismo ordenamiento, se reconoce el derecho humano a la protección de la salud y el artículo 123 de la Constitución Federal, establece el derecho que tiene toda persona a un trabajo digno.

De la misma forma, estos derechos se encuentran previstos en los siguientes tratados internacionales de los que México es parte:

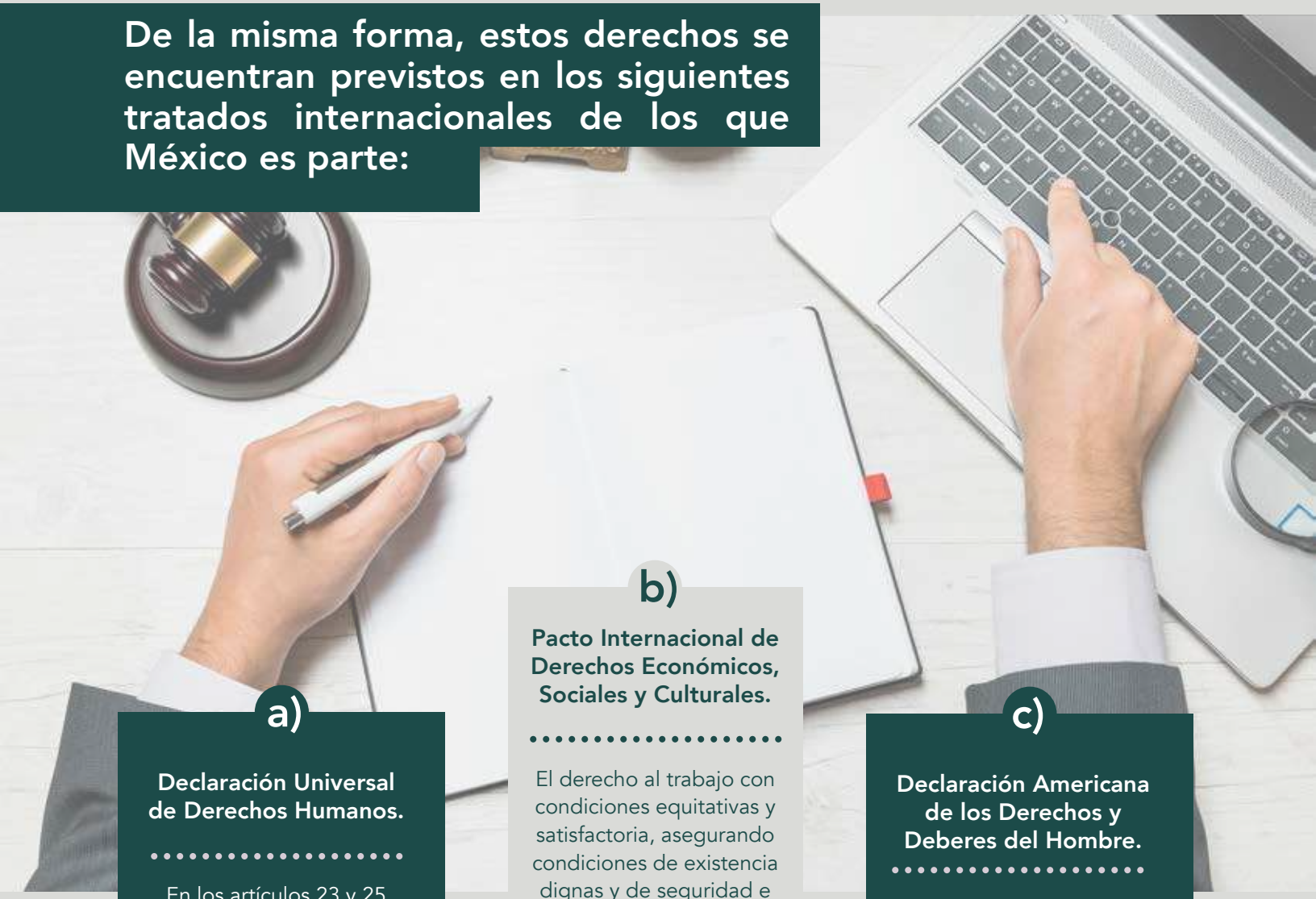

a)

Declaración Universal de Derechos Humanos.

En los artículos 23 y 25 menciona el derecho al trabajo, así como a la salud y el bienestar.

b)

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El derecho al trabajo con condiciones equitativas y satisfactoria, asegurando condiciones de existencia dignas y de seguridad e higiene en el trabajo previsto en los artículos 6 y 7, el derecho a la salud enunciado en al artículo 12.

c)

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

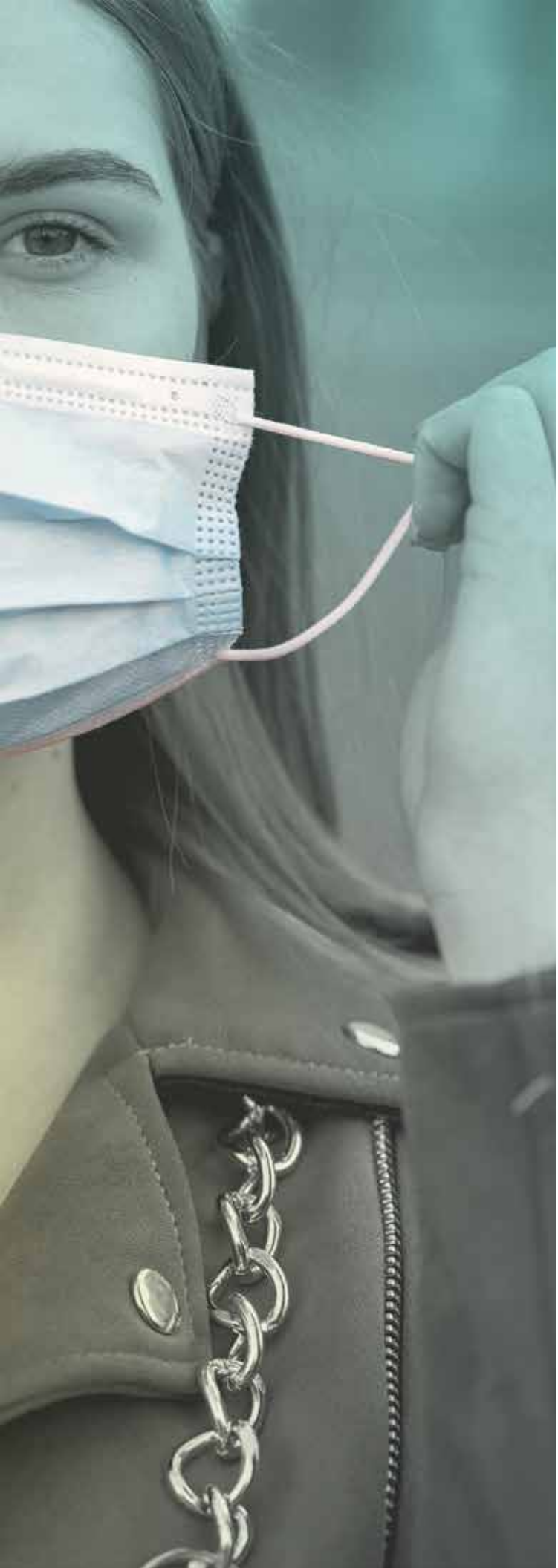

IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO:

I. IMPLEMENTACIÓN

Este **Protocolo contiene** las medidas de salubridad necesarias, acciones de control y prevención que deberá de seguir el personal y los prestadores de servicios que desarrollen actividades dentro del Instituto, **el cual es de inmediata implementación y observancia obligatoria** para que la reanudación de las actividades sea efectiva y segura y así evitar la propagación del virus SARS-COV2, conocido como coronavirus que causa la enfermedad denominada COVID-19.

El Instituto informará a las autoridades del Gobierno del Estado, al Tribunal Electoral local, al Instituto Nacional Electoral, a la Junta Local del INE en la entidad, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo y a todas las instancias que se considere pertinente, de todas las medidas tomadas para el regreso a las actividades y aquellas que correspondan para el desarrollo del Proceso Electoral.

Órganos Responsables:

La implementación y vigilancia del cumplimiento de las medidas que contiene el presente Protocolo será responsabilidad del **Comité de Salubridad de este Instituto**, el cual se conformará por las y los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva y titulares de Unidades Técnicas, bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y se regirán por los *"Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité de Salubridad del Instituto Estatal Electoral"*.

La ejecución de las medidas contenidas en el presente Protocolo será responsabilidad de todas y todos los **actores involucrados.**

El Comité de Salubridad por conducto del departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración, deberá estar atento a las medidas y recomendaciones que emitan **las Autoridades competentes** en materia de salud.

El Comité será responsable de dar a conocer los términos del presente Protocolo a las y los funcionarios públicos y público en general, así como buscar los medios idóneos para su difusión, pues las presentes medidas se deberán cumplir en todos sus términos.

II. EJECUCIÓN

1.Medidas administrativas y sanitarias

a) EN EL INSTITUTO:

1.1 Para el ingreso de personas ajenas al Instituto

Para personas ajenas al Instituto, habrá un filtro sanitario en el acceso al inmueble colocado en la entrada principal.

Filtro Sanitario: Espacio físico en los accesos al inmueble en el cual se instalarán medidas de desinfección así como una mesa de control que será atendida por un Auxiliar de Salud, quien vigilará el cumplimiento de las **siguientes medidas preventivas:**

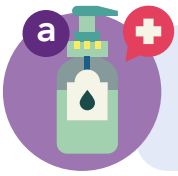

Deberá colocarse en manos **gel antibacterial** en el punto de acceso en donde estará disponible un dispensador.

Deberá caminar a través del **tapete desinfectante**

Respetar la señalización para atender medidas de **sana distancia.** Deberá ubicarse en el espacio previamente señalado en los puntos de acceso los cuales tendrán distancia de metro y medio (1.5 m) entre cada persona y esperar a que sea atendido.

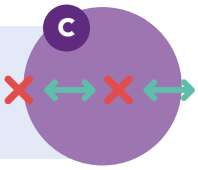

Se verificará que la persona que ingrese a las instalaciones cuente con **cubreboca y/o careta** y que estos sean utilizados de manera adecuada.

De igual manera se le medirá la **temperatura corporal** con termómetro digital a efecto de verificar que su temperatura corporal no sea mayor a 37.5 °C.

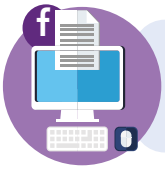

Se aplicará un **test de diagnóstico** de preguntas rápidas acerca de síntomas de la enfermedad Covid-19.

En caso de **no presentar síntomas visibles así como tampoco un resultado positivo en el test de diagnóstico de preguntas rápidas,** se hará una **llamada al área que se visita para la autorización de acceso y siendo afirmativa se permitirá el paso a las instalaciones.**

En caso de que alguna persona **presente algún síntoma** se le negará el acceso a las instalaciones.

Para prestadores de servicios en vehículos automotores (basura, gas, agua, etc) se verificará que la persona que ingrese a las instalaciones cuente con **cubreboca y/o careta** y que estos sean utilizados de manera adecuada.

Se solicitará a la persona que su ingreso a las instalaciones se limite al tiempo estrictamente necesario.

1.2 Para el regreso presencial de servidores públicos del Instituto

Horario de labores:

Para el retorno presencial de labores, las y los Titulares de cada área del Instituto deberán establecer **horarios laborales diferenciados** que deberán ser atendidos por el personal, privilegiando en la medida de lo posible el trabajo virtual a distancia.

Dichos horarios así como los cambios que deriven en el transcurso del tiempo, deberán notificarse a Presidencia y al Comité de Salubridad del Instituto. Cada integrante del Comité será responsable de registrar esta información en el sistema SIGA.

Control de ingreso del personal:

Filtro Sanitario: Espacio físico en los accesos al inmueble en el cual se instalarán medidas de desinfección así como una mesa de control que será atendida por un Auxiliar de Salud, quien aplicará medidas preventivas conforme a lo siguiente:

Se colocarán filtros sanitarios en los 2 accesos al inmueble:

1. Recepción (acceso principal)

2. Entrada del estacionamiento (parte posterior)

El personal deberá observar las siguientes medidas al ingreso:

a

Deberá colocarse en manos **gel antibacterial** en el punto de acceso

b

Deberá caminar a través del **tapete desinfectante**

c

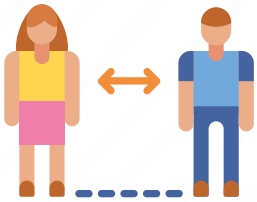

Respetar la señalización para atender medidas de **sana distancia.** Deberá ubicarse en el espacio previamente señalado en los puntos de acceso los cuales tendrán distancia de metro y medio (1.5 m) entre cada persona.

d

Se verificará que la persona que ingrese a las instalaciones cuente con **cubreboca y careta OBLIGATORIAS** y que éstos sean utilizados de manera adecuada.

d

De igual manera se le medirá la **temperatura corporal** con termómetro digital a efecto de verificar que su temperatura corporal no sea mayor a 37.5 °C. En caso de presentar fiebre, le será negado el acceso a las instalaciones y dará aviso de manera inmediata al Titular de área correspondiente.

Acciones para la permanencia dentro de las instalaciones del Instituto Estatal Electoral:

El personal que permanezca dentro del Instituto deberá obligadamente acatar las siguientes medidas:

Arreglo Personal

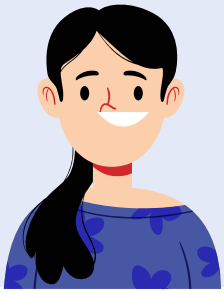

Recomendación

- Cabello recogido
- Uñas cortas
- No portar accesorios como relojes, corbatas, joyería o bisutería, mascadas, bufandas, o artículos similares

Equipo de Protección Personal (EPP)

Regla

- Deberá portar en todo momento careta y cubreboca. El uso de guantes de latex, gafas y overol es obligatorio para el personal solo en actividades específicas.

Sana Distancia

Regla

- Respetar los señalamientos de sana distancia
- Mantener distancia de 1.5 m. entre compañeras/os.
- Respetar y usar los flujos de tránsito indicados
- Evitar contacto físico como el saludar de mano, abrazo o beso.

Higiene

Regla

- Limpiar espacio y objetos de trabajo personales (equipo de cómputo, impresora, incluidas chapas)
- Realizar constantemente el lavado de manos con agua y jabón y/o aplicación de con alcohol en gel.
- No compartir objetos de uso personal como celular, utensilios de cocina, EPP, papelería, plumas, entre otros.
- Práctica de etiqueta respiratoria (cubrirse nariz y boca al estornudar o toser en el ángulo interno del brazo) o usando pañuelos desechables.
- No escupir.
- No se deberá utilizar equipos y objetos de otros trabajadoras/es como computadoras, plumas, dispositivos móviles, entre otros, salvo que sean dispositivos de uso común. En estos casos, se deberán aplicar las medidas de precaución, desinfectándolos antes de usarlos, si no es posible, de deberá hacer lavado de manos inmediatamente después de haberlos usado.
- Evitar el uso compartido de vasos, platos y cubiertos y asegurar que estos se laven de manera minuciosa con jabón y agua caliente.

Recomendación

- Portar un kit de limpieza e higiene personal, (se sugiere alcohol líquido o gel, toallas desinfectantes, guantes). Este material no será proporcionado por el Instituto.
- De ser posible, usar cubiertos, vasos y platos desechables o llevar y traer consigo sus propios recipientes y utensilios diariamente. Evita el uso de materiales que no sean biodegradables.
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, ojos y boca.

Medidas en el Inmueble

Regla

- Se deberá respetar en todo momento la señalización en el piso que marcan la distancia entre personas en las áreas comunes. Igualmente, se deberá respetar el cupo máximo de los espacios comunes.
- Mantener puertas y ventanas abiertas y evitar el uso de aire acondicionado donde labore más de una persona.

  Reducir al máximo la movilidad de personal en el inmueble.

Recomendación

- Usar preferentemente medios de comunicación electrónicos como plataformas de audio y video, chats, correos electrónicos y llamadas telefónicas.

Uso del Elevador

Regla

- Utilizar el elevador con un cupo máximo de 2 personas, mismas que deberán permanecer espalda con espalda, distanciados, procurando no tocar las superficies.

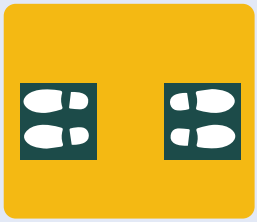

Uso de sanitarios

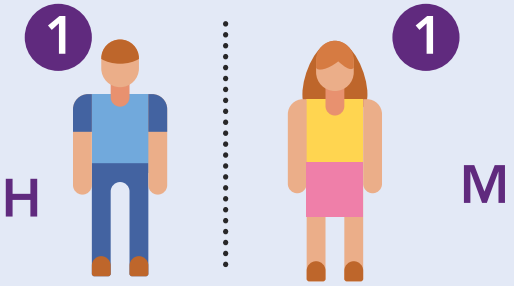

Recomendación

- Procurar que solo sean ocupados por una persona a la vez..

Reuniones de trabajo y sesiones del Consejo General:

En el caso de las Sesiones del Consejo General se deberá observar lo dispuesto en el acuerdo IEEH/CG/030/2020 privilegiándose su celebración de manera virtual y no presencial, utilizando tecnologías de la información y de comunicaciones en la medida de lo materialmente posible.

En los casos de sesiones que de manera indispensable tengan que celebrarse de manera presencial, se deberá restringir al mínimo la aglomeración de personas, debiendo observar la política de sana distancia.

1.3 MEDIDAS ESPECÍFICAS POR ÁREA O ACTIVIDAD:

1. En la Oficialía de Partes

Esta área del Instituto deberá trabajar con su Equipo de Protección Personal, portando en todo momento; guantes, cubreboca y careta.

a) Para la recepción de documentos deberá seguir los siguientes pasos:

Recibido el documento deberá escanearlo y remitirlo a través del "Sistema de Archivos" de manera digital al área de atención correspondiente.

En seguida, el documento será introducido en una bolsa plástica que deberá marcarse con la fecha de su recepción y ponerlo en aislamiento de 7 días, pasado ese tiempo podrá hacer la entrega física de dicho documento en el área de destino (la entrega se realizará dentro de la bolsa en la que fue aislado).

b) En caso de recibir **paquetes sellados** (en bolsas plásticas, caja, etc.), deberá limpiar dicho paquete atomizando solución desinfectante y limpiando el exceso de solución con una tela desinfectante desechable de conformidad a las recomendaciones contenidas en el **Anexo 1** *"limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2"*.

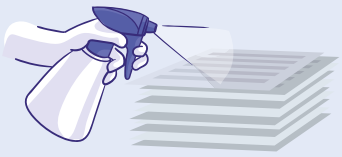

Una vez realizada la desinfección, el paquete podrá ser entregado en el área de destino.

2. Durante el Proceso Electoral:

En el registro de Planillas y revisión de requisitos legales para el Instituto:

El Instituto proveerá el EPP para el personal designado para llevar a cabo las actividades tanto de Registro de Planillas como de la revisión de documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos legales. La logística y personal designado estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva Jurídica.

Asimismo, el Instituto deberá considerar procedimientos para la desinfección de toda la papelería (folders, hojas, cajas de cartón, acetatos, plásticos) que ingresen los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes o Candidatos/as Independientes. La desinfección referida será preferentemente aplicada a cargo de empresa especializada en desinfección de documentos.

Para el personal:

En virtud de que el personal designado para recibir los documentos en el periodo para el Registro de las Planillas así como el personal que realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos legales que deben cumplir quienes aspiren a un cargo de elección popular, se encuentran más expuestos en la revisión física de una gran cantidad de documentos provenientes de todos los municipios del Estado, contarán con equipo de protección individual el cual incluye:

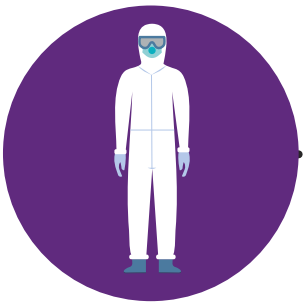

Overol o bata de protección de una sola pieza

Guantes de látex

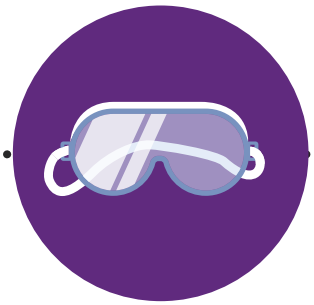

Careta plástica ó gafas protectoras

Cubreboca

En el desarrollo de actividades relativas al PREP

En el desarrollo de actividades relativas al PREP

El PREP involucra en su operación e implementación la movilidad de personal de la Unidad de Informática que realizará tareas en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y Centros de Captura y Verificación (CCV) así como en el Centro Estatal de Cómputo (CEC) que al igual que el CCV Central, se ubicará en el Consejo Municipal Electoral de Pachuca; la puesta en marcha de estas áreas, requiere de varias figuras como acopiadores, capturistas/verificadores, digitalizadores, monitores así como personal técnico quienes deberán atender el presente Protocolo tanto en el Órgano Central y los Órganos Desconcentrados, tomando en cuenta las siguientes medidas:

Habilitación y Adecuación de Espacios PREP

La implementación y operación del Programa, requiere que se realicen las adecuaciones y habilitaciones de los CATD, CCV y Centro Estatal de Cómputo: instalación de equipo de cómputo, de red de comunicaciones y eléctrica, por lo que el personal técnico de la Unidad de Informática realizará visitas a los 84 Órganos Desconcentrados del Instituto en donde se encuentran ubicados los CATD así como CCV's y Centro Estatal de Cómputo, acatando las medidas sanitarias correspondientes.

El personal técnico al realizar los trabajos de instalación y habilitación de las áreas del PREP, distribuirá los espacios tomando en cuenta la sana distancia.

Acciones a atender durante las Pruebas Internas, Simulacros PREP e Inicio del Programa el día de la Jornada Electoral

Ante la pandemia que se vive derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), es imprescindible el seguimiento de medidas sanitarias que garanticen la salud de todo el personal involucrado en el PREP, por lo que además de atender las medidas del Protocolo aplicable en el Órgano Central y los Órganos Desconcentrados, se deberán tomar en cuenta las siguientes acciones adicionales:

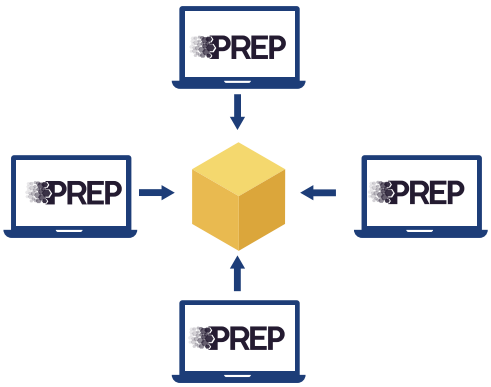

En los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) ubicados en los 84 Consejos Municipales:

- Se deberá utilizar caretas y cubrebocas de manera permanente durante la jornada de trabajo.
- El personal PREP deberá utilizar guantes de látex para el manejo de la documentación PREP que pueda llegar a manipular (acopio y digitalización), procurando sanitizarlos periódicamente.
- Deberán utilizarse bolsas plásticas en donde serán colocadas las ACTAS PREP.
- En imprescindible que se realice la limpieza diaria del equipo de cómputo a su cargo.
- El personal asistirá sólo los días y en los horarios que se establezcan para la realización de pruebas y simulacros.
- La o el Coordinador del PREP en el Consejo Electoral Municipal será el responsable de dar seguimiento a las medidas sanitarias que deberá cumplir el personal del PREP a su cargo e informará al Titular de la Unidad de Informática cualquier situación sanitaria que se presente así como a la o el Presidente del Consejo.

En los Centros de Captura y Verificación (CCV)/Centro de Monitoreo/Centro de Estatal de Cómputo:

Dado que en este lugar habrá una concentración importante de personas distribuidas en 2 pisos, deberán de atender lo siguiente:

- Utilizar caretas y cubreboca de manera permanente durante la jornada de trabajo.
- Mantener siempre ventiladas las instalaciones.
- Guardar la sana distancia entre compañeros que estén sentados en los espacios de trabajo.
- Transitar por las áreas sólo si es necesario.
- Para solicitar ayuda u orientación de las o los coordinadores PREP, levantarán la mano.
- El personal asistirá preferentemente sólo los días y en los horarios que se establezcan para la realización de pruebas y simulacros así como actividades específicas requeridas.
- Las y los coordinadores designados en las instalaciones centrales, serán los responsables de dar seguimiento al cumplimiento de las medidas sanitarias e informará al Titular de la Unidad de Informática cualquier situación sanitaria que se presente así como a la o el Presidente del Consejo.

En virtud de que estas actividades podrán ser verificadas por las y los integrantes del Consejo General y personal del Instituto Nacional Electoral, se deberá atender lo siguiente:

- Tratar en la medida de lo posible de generar esquemas virtuales que ayuden a evitar la asistencia masiva.
- A través de la Comisión Especial del PREP y la Instancia Interna Responsable de Coordinar el PREP, se implementará un calendario de visita diferenciado a los simulacros/apertura (inicio, desarrollo y cierre).
- Evitar las visitas externas no indispensables.

La Comisión Especial del PREP y la Instancia Interna Responsable de Coordinar el PREP, podrán realizar los cambios que se consideren necesarios para la operación e implementación del programa.

3. En el Servicio de Limpieza del Instituto Electoral

La Dirección Ejecutiva de Administración deberá observar y verificar que el personal que brinda el servicio de limpieza realice lo siguiente:

- El personal de intendencia deberá utilizar obligatoriamente cubreboca, careta y guantes durante su permanencia en las áreas de los inmuebles del Instituto. El EPP deberá reemplazarse constantemente debido a la exposición prolongada de partículas contaminantes.

- El personal de limpieza deberá seguir los procedimientos adecuados para el uso efectivo de soluciones, trapeadores, paños y trapos, incluyendo su limpieza después de cada uso, atendiendo el **anexo 1** *"limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2"*.

- Una vez realizada la limpieza y tras despojarse de guantes y cubreboca, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

- Una vez terminada la jornada laboral, deberá guardar su uniforme de trabajo en una bolsa plástica y transportarlo a su domicilio para lavarlo.

- En la limpieza diaria deberán utilizar productos sanitizantes aplicándolos en los pisos, las superficies y muebles de todas las áreas.

- Las superficies de uso común y continuo contacto serán limpiadas con frecuencia como son: manijas en las puertas de entrada/salida, botones de elevador, pasamanos, mostradores.

- Para reducir el riesgo de infección por contacto de superficies, se requiere mayor frecuencia de limpieza, por lo que el personal será responsable de mantener su espacio de trabajo y materiales personales desinfectados durante toda la jornada laboral.

- Se incrementará la recolección de basura en los espacios de trabajo.

4. En el Uso del Servicio de Fotocopiado

Con la finalidad de evitar la movilidad de personal para el uso del servicio de fotocopiado, se privilegiará el uso de correo electrónico.

El personal que haga uso de los equipos de fotocopiado deberá usar guantes de látex y gel antibacterial antes y después de haber utilizado el equipo.

Solo una persona a la vez podrá hacer uso de los equipos de fotocopiado aún y cuando se cuente con 2 o más equipos concentrados en un sólo espacio; durante la espera deberá respetarse la sana distancia.

5. En el uso de vehículos oficiales:

Para la operatividad de los vehículos institucionales de deberá de seguir el siguiente procedimiento:

Previo a la reanudación de labores presenciales, se realizará la limpieza y sanitización de interiores de todas las unidades que conforman el parque vehicular del Instituto, para su arranque de operaciones.

Deberán asegurarse que el vehículo a utilizar, cuente con el marbete de autorización para libre circulación expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Con la finalidad de seguir con las medidas que ha adoptado el Gobierno del Estado de Hidalgo, derivado de la publicación del Decreto por el que se establecen Medidas de restricción Vehicular, se deberá cuidar el máximo de ocupantes por vehículo de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de vehículo	Pasajeros en 1ª cabina	Pasajeros en 2º cabina	Pasajeros en 3º plaza
Sedan	1 / conductor	2 / alineados a los extremos	No aplica
Pick UP	1 / conductor	2 / alineados a los extremos	No aplica
Camioneta Cerrada	1 / conductor	2 / alineados a los extremos	2/alineados a los extremos
Tres toneladas	2 / conductor y copiloto a los extremos	No aplica	No aplica

b) EN LAS ACTIVIDADES EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)

Agrupamiento y sellado de boletas electorales

La actividad de conteo, sellado y agrupamiento de boletas se llevará a cabo en coordinación entre los integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto con personal del Instituto Nacional Electoral y se realizará en las sedes de los 7 Consejos Distritales de esa institución. Por tal motivo, para aplicar las medidas sanitarias correspondientes, resulta necesario observar el *"Modelo integral de atención sanitaria PEL 2019-2020"* protocolo elaborado por el INE.

Por tal motivo resulta indispensable la comunicación y coordinación entre ambas instituciones para atender la implementación de las medidas sanitarias correspondientes y la provisión de insumos necesarios para su cumplimiento.

Jornada Electoral:

El Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dentro de la organización de los procesos electorales locales tiene, entre otras atribuciones, la ubicación de las casillas así como la designación de los funcionarios de sus respectivas Mesas Directivas; además de las figuras que participan en la asistencia electoral que proveen de apoyo a dichos ciudadanos receptores de la votación ciudadana durante toda la jornada comicial.

En ese contexto, durante la Jornada Electoral para la protección y salvaguarda de la salud tanto de los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla, representaciones partidistas y ciudadanía que acuda a emitir su sufragio, se deberán aplicar las medidas sanitarias que emita para tal efecto la autoridad electoral nacional. Por tal motivo y al ser la Jornada electoral competencia del órgano nacional, el INE a diseñado el protocolo *"actividades para la operación y ubicación de casillas reanudación del PEL 19-20" aprobado por el INE.*

Sin embargo, este organismo electoral coadyuvará, en base a la suficiencia presupuestal, con la provisión de los insumos correspondientes para aplicar las medidas establecidas en el documento antes mencionado.

c) EN LOS 84 CONSEJOS MUNICIPALES:

Con la finalidad de evitar y minimizar los riesgos de contagio, prevenir la propagación del virus, generar un ambiente de trabajo limpio y seguro dentro de las instalaciones de los 84 Consejos Municipales, es menester implementar y establecer las estrategias de procedimientos preventivos que permitan la protección y el derecho a la salud de las y los integrantes de los Órganos Desconcentrados, por ello, es necesario se haga del conocimiento de todas y todos los funcionarios del Consejo las medidas contenidas en el presente Protocolo y deberán colocar carteles de información al interior del inmueble para la correcta aplicación de las medidas sanitarias.

Para el cumplimiento de las reglas contenidas en el presente Protocolo, el material de protección personal y los insumos para la desinfección serán suministrados por el Instituto.

1. Seguimiento de los 84 Consejos Municipales

Se utilizará el Módulo del Monitoreo de Salud, implementado a través del "Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA), el cual contendrá un **cuestionario inicial de diagnóstico (ANEXO 3)** para el seguimiento permanente del estado de salud que guarde el personal que integra los Órganos Desconcentrados así como la detección de grupos vulnerables que permitirá la toma de medidas preventivas. Quien presida el Consejo Municipal correspondiente, solicitará al personal el llenado obligatorio los días lunes del **cuestionario de seguimiento semanal (ANEXO 4)**, e informará al Enlace de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para su verificación y reporte oportuno al Titular de la misma.

MEDIDAS

a) Ingreso a las Instalaciones de los 84 Consejos Municipales

- Caminar a través del tapete desinfectante, el cual deberá contar con concentraciones de hipoclorito de sodio al menos al 0.5%.
- Aplicarse gel antibacterial (70% alcohol).
- Portar cubreboca y careta.
- Permitir que se le tome la temperatura corporal a través de un termómetro digital y se les preguntará sobre su estado de salud, en caso de detectar algún síntoma de los enunciados por las autoridades sanitarias (fiebre, estornudos, tos, flujo nasal, dificultad para respirar, etc.) se les negará el acceso a las instalaciones, en caso de tener temperatura superior a 37.5°C.

b) Acciones a seguir al interior de las Instalaciones de los 84 Consejos Municipales

- Privilegiar **guardias** para la atención de las actividades del Consejo.
- **Portar cubreboca y careta en todo momento.**
- Respetar los **señalamientos** de sana distancia.
- Mantener en lo posible la distancia de 1.5 metros entre el personal.
- **Evitar contacto físico** como el saludar de mano, abrazo o beso.
- Realizar constantemente el lavado de manos con agua y jabón; además, deberá aplicarse constantemente gel antibacterial (70% alcohol).
- Limpiar su espacio de trabajo, objetos personales y mobiliario.
- Evitar compartir objetos de uso personal como celular, equipo personal de protección, papelería, lapiceros, bolígrafos, etc.
- Práctica de etiqueta respiratoria (cubrirse nariz y boca al estornudar o toser en el ángulo interno del brazo) o usando pañuelos desechables.
- No escupir.
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, ojos y boca.

Mantener ventilado el inmueble.

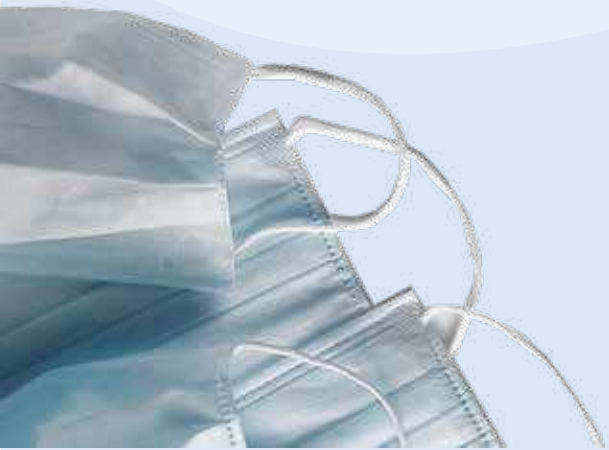

c) Desarrollo de sesiones y/o reuniones de trabajo de los Consejos Municipales.

- Las Sesiones de los Consejos Municipales así como las reuniones de trabajo se realizarán preferentemente de manera virtual.

- En caso de que las sesiones y/o reuniones de trabajo no se puedan llevar a cabo de manera virtual y deban realizarse de manera presencial, el acceso al inmueble será únicamente para las y los integrantes del Pleno y la Estructura Técnico- Administrativa, quienes deberán usar en todo momento cubreboca y careta.

- Por tal motivo, se deberá limitar el acceso al público en general de acuerdo a los espacios con los que se cuente.

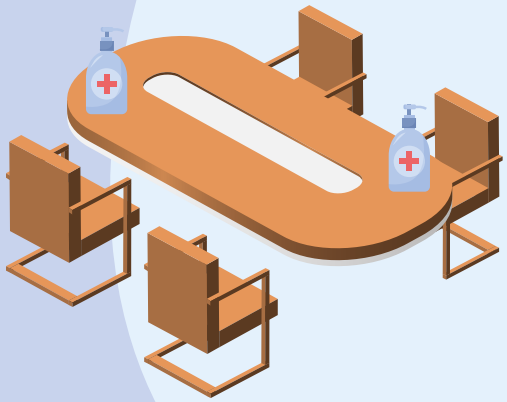

- Los lugares a ocupar en el Pleno deberán de mantener la distancia en la medida de lo posible.

Durante el desarrollo de reuniones de trabajo presenciales y/o sesiones (cuando así sea necesario), se deberá procurar que estos espacios se encuentren ventilados adecuadamente.

- Las notificaciones a sesiones o reuniones de trabajo se deberán realizar preferentemente a través de medios de comunicación electrónicos, en caso de no poder hacerla por estas vías, deberán hacerse de manera presencial para lo cual se deberán seguir las recomendaciones sanitarias para su realización en los términos de lo señalado en el Acuerdo IEEH/CG/030/2020.

d) Oficialía de Partes

El personal que lleve a cabo las actividades de Oficialía de Partes, es decir, reciba documentos en el Consejo Municipal deberá portar en todo momento su Equipo de Protección Personal y utilizar en la medida de lo posible el material desinfectante. Posterior a la recepción deberá darle el trámite correspondiente y finalizar con el aseo de manos.

e) Oficialía Electoral

Medidas a implementar para la atención y desahogo de la Función de Oficialía Electoral en los 84 Consejos Municipales instalados para el Proceso Electoral 2019-2020.

Cuando se presente una solicitud de Oficialía Electoral se deberá observar lo siguiente:

1. Dar aviso a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización a través de los enlaces administrativos.
2. Esperar Instrucciones para la procedencia o el desechamiento de la solicitud.
3. Para el desahogo de las Oficialías Electorales se privilegiará la utilización de tecnologías de información así como de medios electrónicos.
4. Estar atentos a las indicaciones que la Secretaría Ejecutiva o la Dirección Ejecutiva de Organización señale para el desahogo de la Oficialía Electoral.
5. En caso de que la diligencia proceda y tenga que realizarse en campo el Oficial Electoral deberá portar en todo momento el Equipo de Protección Personal y acatar las medidas sanitarias.

f) Recepción de paquetes electorales

La recepción de los paquetes electorales se realizará en las instalaciones de los Consejos Municipales una vez que las Mesas Directivas de Casilla hayan realizado el cierre correspondiente de la Jornada Electoral, por lo que se deberán seguir las medidas sanitarias atendiendo el siguiente procedimiento:

Designar dentro del personal de apoyo para recepción de paquetes un auxiliar quien estará a cargo de actividades específicas de aplicación de medidas de prevención:

- Se establecerán las filas necesarias para guardar una distancia de por lo menos 1.5 m entre cada persona. El auxiliar verificará que se respete la distancia en las filas e indicará al funcionario de casilla o a la persona que entregue, el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral.

- Colocar gel antibacterial (70% alcohol) en el área de recepción de paquetes además de un cartel indicativo en un lugar visible.

- Una vez recepcionado el paquete, se deberá realizar su desinfección con un paño húmedo con solución desinfectante. Evitar rociadores que puedan dañar los documentos.

- El personal designado para la recepción de paquetes deberá portar en todo momento el Equipo de Protección Personal que se les proporcione y seguir el procedimiento de recepción de paquetes establecido en la norma aplicable.

g) Operación de las bodegas.

- Reducir, en la medida de lo posible, el número de funcionarios que participan en los protocolos de apertura y cierre de bodegas e indicarles las medidas sanitarias que deben observar durante su estancia.

- Todas las personas sin excepción que participen en esta actividad, deberán de portar obligatoriamente, el Equipo de Protección Personal.

- Fijar carteles indicativos para el uso de Equipo de Protección Personal.

- Los paquetes sujetos a manipulación deberán de ser previamente desinfectados.

h) Cómputos de las Elecciones.

- Seguir las medidas establecidas para el desarrollo de las sesiones al interior del Consejo.

- Desinfectar la caja o paquete electoral al inicio de la actividad y posterior a su uso.

- En su caso de recuentos, observar las medidas de sana distancia en los espacios en los que habrán de instalarse los grupos de trabajo y puntos de recuento.

- Se deberá contratar personal específico para realizar labores de limpieza, desinfección y sanitización constante de las superficies.

- **Todas las personas sin excepción** que participen en esta actividad, **deberán de portar obligatoriamente**, el Equipo de Protección Personal. En el caso de que personas de partidos políticos o personal del INE no acuda con el equipo de protección necesario, éste deberá de ser otorgado por el Consejo.

2. Uso adecuado del Equipo de Protección Personal (EPP)

Según la NOM-017-STPS-2008, publicada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Diario Oficial de la Federación, Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo, en su apartado 4.2 refiere que el Equipo de Protección Personal es el conjunto de elementos y dispositivos, diseñados específicamente para proteger al trabajador contra accidentes y **enfermedades** que pudieran ser causadas por agentes o factores generados con motivo de sus actividades de trabajo y **de la atención de emergencias**, por lo que en este apartado se puntualiza cuál será el EPP que deberán utilizar todo el personal del Instituto así como las reglas para el mantenimiento y uso del mismo conforme a siguiente:

a) Las y los funcionarios y el personal del Órgano Central y Órganos Desconcentrados así como representantes de partidos políticos ante el Consejo General así como de los 84 Consejos Municipales, deberán utilizar el siguiente EPP para su ingreso y permanencia en las instalaciones respectivas. Parte de este equipo será provisto por el Instituto. A quienes les sea entregado un EPP, deberán usarlo y conservarlo conforme a lo siguiente:

Equipo	Uso	Cuidados
Cubreboca	Deberá portarlo para su ingreso y permanencia en las oficinas y en las comisiones que les sean asignadas.	En caso de cubreboca reutilizables, se deberá realizar la limpieza diaria de su equipo con soluciones de agua y jabón, y secarlo al aire libre, preferentemente al sol.
Careta	Realizar lavado de manos previo a su colocación. Colocar sobre la cabeza sin tocar el interior de la careta, tomándolo de los laterales externos. Evitar manipular el equipo quitando y poniendo durante su uso.	Deberá realizar la limpieza diaria de su equipo con soluciones de agua y jabón o con solución de hipoclorito de sodio o con alcohol líquido o gel al 70%.
Guantes de látex	Se proporcionará a las personas que realizan un manejo constante de papelería, siendo obligatorio su uso durante toda la jornada laboral, cambiándolos de manera constante. Deberá colocarlos para la manipulación de documentos físicos (papel). Medidas de desecho: Cuando se quite los guantes, se asegurará de que la parte externa de ellos no toque sus manos desnudas, tomando la parte superior del guante derecho con la mano izquierda y jalar hacia las puntas de los dedos. El guante se volteará al revés, sosteniendo el guante vacío con la mano izquierda. Ponga dos dedos de la mano derecha en la parte superior del guante izquierdo, jale hacia las puntas de los dedos hasta que haya volteado el guante al revés y lo haya retirado de su mano. El guante derecho estará ahora dentro del guante izquierdo. Para ser desechado, colocar en un bote de basura con tapa para proceder a la limpieza de manos.	Totalmente desechables

3. Capacitación, difusión y promoción en materia de medidas sanitarias

CAPACITACIÓN

Toda vez que a las autoridades sanitarias les competen facultadas para proporcionar la información veraz respecto al comportamiento de la pandemia y en consecuencia dictar las recomendaciones básicas que deberán atenderse, este Instituto considera necesario que quienes aquí laboramos así como en los 84 Consejos Municipales, tengamos a nuestra disposición los datos mínimos necesarios para la prevención de contagios en el desarrollo de nuestras actividades presenciales, para lo cual todo el personal deberá tomar los cursos que el Comité considere necesarios, de los cuales todo el personal deberá remitir la constancia correspondiente a la o el Titular de cada área del Instituto.

En los Órganos Desconcentrados la remisión se hará a la Dirección Ejecutiva de Organización.

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

La difusión del Protocolo tiene como objetivo que las y los servidores públicos así como las y los usuarios que ingresen a las instalaciones conozcan de manera gráfica, sencilla y ágil, las medidas de prevención de contagios que salvaguarden la salud de todas y todos. Asimismo, permitirá concientizar a todas y todos respecto de la importancia del cumplimiento de las medidas establecidas en este documento.

Con el acompañamiento del Comité de Salubridad, la Unidad Técnica de Comunicación Social realizará una campaña permanente de difusión y promoción de las medidas establecidas en el presente Protocolo, a través de diferentes estrategias que permitan visibilizar de manera permanente las presentes medidas sanitarias.

Dichas estrategias contemplarán la producción de materiales gráficos y audiovisuales contenida en el **Anexo 2.**

La campaña de difusión de las medidas implementadas en el presente Protocolo será difundida tanto en los Órganos Centrales como Desconcentrados de este Instituto, hasta que el Comité de Salubridad lo determine.

III SEGUIMIENTO

1. Monitoreo permanente de salud de las y los servidores públicos del Instituto

Las y los Titulares de área serán responsables de dar seguimiento continuo al estado de salud del personal de las áreas del Instituto de manera permanente.

Para tal efecto, se utilizará un Módulo de Monitoreo de Salud, implementado a través del "Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA), el cual contendrá: **un cuestionario inicial de diagnóstico (ANEXO 3**) que permita la detección de grupos vulnerables para la toma de medidas preventivas así como un **cuestionario de seguimiento semanal (ANEXO 4)**, que deberá ser utilizado de manera **obligatoria los días lunes** por las y los servidores públicos de este Instituto a fin de asegurarse que el personal se encuentra en condiciones óptimas de salud.

Para dar cumplimiento a lo establecido en este protocolo y en específico al monitoreo permanente del personal del Instituto, se tendrán diversas figuras y responsabilidades que se detallan a continuación:

a De las Responsabilidades de las y los Titulares de las áreas

- Dar a conocer el Protocolo y promover las medidas sanitarias al interior de su área;
- Designar de entre su personal al Enlace de Salud;
- Informar por Oficio a la Coordinación del Comité de Salubridad aquellos casos sospechosos que se presenten durante la jornada laboral.
- Dará seguimiento a los casos confirmados de Covid-19.

a Enlaces de Salud

Verificará de manera permanente el cumplimiento a las medidas señaladas en el presente Protocolo, conforme a las siguientes funciones:

- El cumplimiento del personal en el llenado del cuestionario inicial de diagnóstico y de seguimiento semanal a través del "Módulo de Monitoreo de Salud";
- Ante la falta de insumos (como gel con base de alcohol al 70%, líquido desinfectante, toallas desechables, etc.), informará a su Titular de área, quien lo hará de conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante oficio, para su suministro.
- El uso adecuado del equipo de protección personal (EPP) en el área de trabajo: cubreboca, careta o gafas protectoras y en su caso, guantes de látex y overol o bata de protección, según sea el caso;
- Que el personal del área que corresponda, realice de manera periódica y regular durante la jornada laboral, el aseo constante de su espacio de trabajo y artículos de uso común (escritorio, equipo de cómputo, teléfono, etc.) así como el lavado frecuente de manos;
- Aquellas conductas que pudieran ir en contra de las medidas de higiene que sean motivo de riesgo e informar de inmediato al titular del área; y Coadyuvar con su titular de área en la identificación de casos sospechosos.

c. Auxiliar de Salud

Es el personal que se encontrará en los dos accesos al Instituto y será el responsable de verificar el cumplimiento de las medidas sanitarias descritas en los apartados 1.1 y 1.2 de este Protocolo.

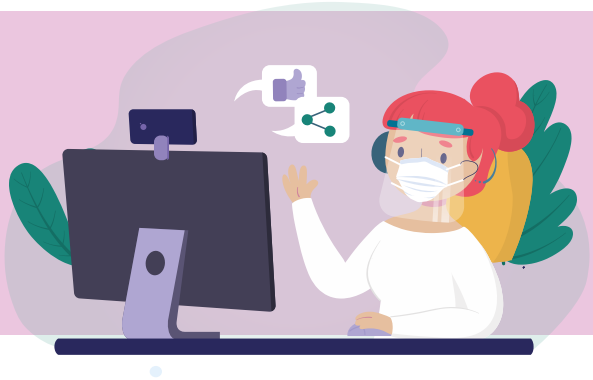

d. Casos Sospechosos

a) En la entrada del inmueble del Instituto

En caso de presentar fiebre le será negado el acceso a las instalaciones y dará aviso de manera inmediata al Titular de Área correspondiente.

b) Durante la jornada laboral

Si alguna persona, presentara alguno de los síntomas durante el horario laboral, deberá avisarle a su Titular de Área, quien le solicitará retirarse de las instalaciones del Instituto y asistir a los servicios médicos.

Posteriormente la o el trabajador deberá notificar el diagnóstico médico a su Titular.

e. Casos Confirmados

Para aquellos casos confirmados de Covid-19 del personal adscrito a este Instituto, se deberán seguir las siguientes medidas:

1.1 La o el servidor público que sea caso confirmado con Covid-19 no deberá acudir a las instalaciones del Instituto hasta que se lo autoricen los médicos dándole el alta correspondiente, esto es aplicable incluso si el servidor público es asintomático asimismo deberá enviar de manera digital a su Titular de área, documento que respalde su condición de salud (Prueba Covid).

1.2 Asegurarse que el servidor público informe a las autoridades sanitarias de su enfermedad (en el caso que se hubiera diagnosticado de modo privado, fuera del servicio público de salud);

1.3 La o el Titular del Área informará al Comité de Salubridad respecto de la persona confirmada con Covid-19, con la finalidad de reforzar medidas sanitarias para evitar la propagación de la misma.

1.4 El personal con COVID-19 que se encuentre en condiciones realizará sus actividades a distancia y será monitoreado permanentemente por el Titular de su Área de adscripción;

1.5 Reforzar de manera inmediata las medidas de limpieza y prevención generales dentro del Instituto, especialmente aquellas superficies y elementos con las que el servidor público positivo hubiera estado en proximidad.

f. Tratamiento de grupos vulnerables

Para los efectos de este Protocolo, las y los servidores públicos en situación de vulnerabilidad que integran tanto los Órganos Centrales como los Órganos Desconcentrados de este Instituto, son aquellos que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensos a desarrollar una complicación o morir por COVID-19. Por ejemplo: mujeres embarazadas o lactando, personas con obesidad, personas adultas mayores de 60 años, personas que viven con diabetes e hipertensión descontroladas, VIH, cáncer, con discapacidades, trasplante, enfermedad hepática, pulmonar, como trastornos neurológicos o del neurodesarrollo (epilepsia, accidentes vasculares, distrofia muscular, lesión de médula espinal).

En la medida de lo posible, se priorizará el trabajo a distancia de quien se encuentre en alguno de los grupos vulnerables referidos en el párrafo anterior, con el fin de reducir el riesgo de contagio de este sector.

Bibliografía:

http://ieehidalgo.org.mx/images/sesiones/2020/abril/04042020/IEEHCG0262020.pdf

http://ieehidalgo.org.mx/images/sesiones/2020/marzo/25032020/IEEHCG0252020.pdf

https://elpais.com/ciencia/2020-06-06/radiografia-de-tres-bro-
tes-asi-se-contagiaron-y-asi-podemos-evitarlo.html

http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/normas/Nom-017.pdf

ANEXOS:

ANEXO 1
PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS
Gobierno de México

ANEXO 2
ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS
Unidad Técnica de Comunicación Social IEEH

ANEXO 3
CUESTIONARIO INICIAL DE DIAGNOSTICO IEEH

ANEXO 4
CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO SEMANAL IEEH

PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES 2020

@IEEHidalgo
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
@IEEHidalgo
Iee Hidalgo
www.ieehidalgo.org.mx

Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2

Versión: 11 de junio

GOBIERNO DE MÉXICO

Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2

Objetivo

Proporcionar las recomendaciones para la limpieza y desinfección de espacios comunitarios con casos sospechosos o confirmados de infección por SARS-CoV-2 (COVID-19).

Antecedentes

Se conocen tres mecanismos de transmisión del virus de SARS-CoV-2 que causa la enfermedad COVID-19, que incluyen transmisión por gotas, aerosoles y contacto.

La propagación a nivel comunitario se genera por transmisión de persona a persona, y sucede con mayor frecuencia entre contactos cercanos (a una distancia menor a un metro). Este tipo de transmisión ocurre a través de gotas respiratorias, que se producen al hablar, toser o estornudar. Estas gotas también pueden permanecer en objetos y superficies, las cuales se ha estimado pueden ser viables durante horas o días.

El SARS-CoV-2 al ser un virus con una envoltura lipídica lo hace más susceptible a los desinfectantes en comparación con los virus no envueltos. Así, la limpieza de superficies visiblemente sucias y luego su desinfección con productos idóneos es una de las estrategias de prevención y control para la transmisión de COVID-19 en entornos comunitarios.

- Limpiar significa eliminar la materia orgánica, suciedad e impurezas de las superficies mediante un arrastre mecánico.

- Desinfectar significa usar productos químicos, para eliminar a los agentes infecciosos de superficies. Es importante señalar que la desinfección sea eficaz, es necesario realizar previamente una limpieza adecuada.

Consideraciones generales para la limpieza y desinfección de superficies

- Siempre que sea posible abra las puertas y ventanas exteriores antes de iniciar las tareas de limpieza y desinfección, para garantizar una ventilación adecuada.

- Se debe limpiar y desinfectar todas las áreas, como oficinas, baños y áreas comunes, y enfocarse especialmente en las superficies que se tocan con frecuencia, incluyendo electrónicos (ej. manijas, barandales, pantallas táctiles).

- En la limpieza de superficies no porosas, se deberá utilizar un detergente o agua y jabón antes de su desinfección.

- La mayoría de los desinfectantes comunes de uso doméstico son eficaces para las tareas de desinfección, como lo es el hipoclorito de sodio. Se deberán de seguir las instrucciones del fabricante de cada uno de los productos de limpieza y desinfección que utilice, siguiendo las recomendaciones de concentración, forma de aplicación y tiempo de contacto, etc.

- No se deberán de utilizar concentraciones de desinfectantes superiores a las recomendadas, por ejemplo, las altas concentraciones de cloro pueden provocar la corrosión de las superficies, así como efectos deletéreos para la salud, como la irritación de la piel o mucosas hasta intoxicación.

- En caso de requerir realizarse diluciones se utilizará agua a temperatura ambiente (a menos que la etiqueta especifique otra cosa). La mezcla con agua hirviendo o caliente puede generar vapores con potencial tóxico.

- No se deben mezclar productos químicos, a menos que sean permitidos en las instrucciones de uso para cada uno de ellos. Se debe recordar que las mezclas pueden inactivar a los desinfectantes o bien producir productos potencialmente tóxicos.

- Almacene y use los productos químicos fuera del alcance de niños/niñas y mascotas, siempre etiquetados y a temperatura adecuada.

- En el caso de las superficies porosas como pisos alfombrados, alfombras y cortinas, quite la contaminación visible si existiera; si los objetos son lavables, hágalo según las instrucciones del fabricante, usando la temperatura de agua máxima permitida.

- En artículos electrónicos como tabletas, pantallas táctiles, teclados, controles remotos y cajeros automáticos, elimine la contaminación visible si existiera. Siga las

instrucciones del fabricante de cada uno de los productos de limpieza y desinfección que normalmente utiliza. Si no dispone de las directrices del fabricante, considere usar toallitas húmedas a base de alcohol o un rociador que contenga al alcohol a un 70 %. Se recomienda secar bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.

- El personal de limpieza, al igual que el resto de las personas deben lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por 40 segundos, incluso inmediatamente después de quitarse los guantes. Si no dispone de agua y jabón y sus manos no están visiblemente sucias, puede usar un desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos un 60 % de concentración. En caso de que las manos están visiblemente sucias, siempre debe lavárselas con agua y jabón, siguiendo la técnica recomendada.

Productos para la limpieza y desinfección ambiental

La selección de desinfectantes debe tener en cuenta los microorganismos que se desean eliminar, así como la concentración recomendada y el tiempo de contacto, la compatibilidad de los desinfectantes químicos y las superficies a abordar, la toxicidad, la facilidad de uso y la estabilidad del producto (ANEXO 1). La selección de desinfectantes debe cumplir con los requisitos y normatividad de la autoridad sanitaria correspondiente (COFEPRIS).

Los productos a base de hipoclorito incluyen formulaciones líquidas (hipoclorito de sodio), sólidas o en polvo (hipoclorito de calcio). El hipoclorito muestra un amplio espectro de actividad antimicrobiana y es efectivo contra varios patógenos comunes a diversas concentraciones incluyendo SARS-CoV-2. El hipoclorito se inactiva rápidamente en presencia de material orgánico; por lo tanto, independientemente de la concentración utilizada, es importante limpiar primero las superficies minuciosamente con agua y jabón o detergente usando una acción mecánica como fricción, seguido de retiro del jabón residual para evitar se inactive el desinfectante utilizando la técnica del triple balde (ANEXO 2).

En los espacios interiores, no se recomienda la aplicación rutinaria de desinfectantes a las superficies ambientales mediante nebulización. Puede provocar riesgos para los ojos, irritación de la piel o las vías respiratorias y los efectos para la salud resultantes.

Tampoco se recomienda la pulverización o nebulización de ciertos productos químicos, como formaldehído, agentes a base de cloro o compuestos de amonio cuaternario, debido a los efectos adversos para la salud de los trabajadores. Lo anterior

aplica en entornos de atención médica y no médica. Si se van a aplicar desinfectantes, esto se debe hacer con la técnica descrita previamente.

No se recomienda la utilización de agentes desinfectantes u otras sustancias para uso comunitario en aerosol al aire libre (rociar o fumigación), como calles, mercados y vía pública, porque el desinfectante es inactivado por la materia orgánica que no es posible eliminar manualmente en estos espacios. Incluso en ausencia de materia orgánica, la pulverización química es poco probable que cubra todas las superficies durante el tiempo de contacto requerido para inactivar los patógenos.

No se recomienda rociar a las personas con desinfectantes (como en el uso de túnel, gabinete o cámara) en ninguna circunstancia. Esto podría ser físicamente perjudicial y no reduciría la capacidad de una persona infectada de propagar el virus a través de gotas o contacto. Además, rociar a las personas con cloro y otras sustancias químicas tóxicas podría provocar irritación en los ojos y la piel, broncoespasmo debido a la inhalación y efectos gastrointestinales como náuseas y vómitos.

ESTRATEGIAS NO RECOMENDADAS PARA LA DESINFECCIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS		
ESTRATEGIA	EFECTIVIDAD	RIESGO PARA LA SALUD
Nebulización de desinfectantes		
Rociar o cualquier estrategia de fumigación con desinfectantes	Al no garantizar el retiro de materia orgánica previa, la concentración y el tiempo de acción adecuado de los desinfectantes se perdería su acción potencial en el control de SARS-CoV-2	Irritación de piel, ojos y otras mucosas, broncoespasmo por inhalación de productos potencialmente tóxicos, efectos gastrointestinales como náuseas y vómitos
Rociar o nebulizar desinfectantes a las personas (ej. túneles, gabinetes, cámaras		

Seguridad personal al preparar y usar desinfectantes

Las soluciones desinfectantes siempre deben prepararse en áreas bien ventiladas. Evite combinar desinfectantes, tanto durante la preparación como durante el uso, ya que tales mezclas causan irritación respiratoria y pueden liberar gases potencialmente fatales, en particular cuando se combinan con soluciones de hipoclorito.

En entornos que no son de atención médica, si las condiciones lo permiten, donde se están preparando y utilizando desinfectantes, el Equipo de Protección Personal (EPP) mínimo recomendado es guantes de goma, delantales impermeables y zapatos cerrados. También se puede necesitar protección para los ojos y máscaras médicas para proteger contra los químicos en uso o si existe riesgo de salpicaduras.

ANEXO 1

Listado de agentes desinfectantes recomendados por la Environmental Protection Agency (EPA), E.U.A., para coronavirus humano

Ingrediente activo	Tiempo de contacto recomendado (min)	Tipo superficie	Sitio de uso
1,2-hexanodiol	10	Dura no porosa	Hospitalario; Institucional
Ácido cítrico	5	Dura no porosa; Contacto con alimentos posterior al enjuague requerido	Hospitalario; Institucional; Residencial
Etanol	0.5 (30 segundos)	Dura no porosa; Contacto con alimentos posterior al enjuague requerido	Hospitalario; Institucional; Residencial
Ácido glicólico	10	Dura no porosa	Residencial
Peróxido de hidrógeno	5	Dura no porosa	Hospitalario; Institucional
Peróxido de hidrógeno; Carbonato de amonio; Bicarbonato de amonio	5	Dura no porosa	Institucional; Residencial
Peróxido de hidrógeno; Ácido peroxiacético	10	Dura no porosa	Hospitalario; Institucional; Residencial
Ácido hipocloroso	10	Dura no porosa; Contacto con alimentos sin enjuague	Hospitalario; Institucional; Residencial
Ácido L-láctico	10	Dura no porosa	Institucional; Residencial
Ácido octanoico	2	Dura no porosa	Hospitalario; Institucional
Ácido peroxiacético	1	Dura no porosa	Hospitalario; Institucional

Ingrediente activo	Tiempo de contacto recomendado (min)	Tipo superficie	Sitio de uso
Fenólico	10	Dura no porosa; Contacto con alimentos posterior al enjuague requerido	Hospitalario; Institucional
Amonio cuaternario; Etanol	2	Dura no porosa	Hospitalario; Institucional; Residencial
Amonio cuaternario; Etanol	1	Dura no porosa	Hospitalario; Institucional; Residencial
Amonio cuaternario; Isopropanol	0.5 (30 segundos)	Dura no porosa	Hospitalario; Institucional; Residencial
Ion de plata; Ácido cítrico	1	Dura no porosa	Hospitalario; Institucional; Residencial
Clorito de sodio	10	Dura no porosa	Hospitalario; Institucional
Hipoclorito de sodio	2	Dura no porosa; Contacto con alimentos posterior al enjuague requerido	Hospitalario; Institucional
Hipoclorito de sodio; Carbonato de sodio	0.5 (30 segundos)	Dura no porosa	Institucional; Residencial
Trietilenglicol; Amonio cuaternario	5	Dura no porosa	Residencial

Fuente: Lista adaptada de EPA (2020). Lista de desinfectantes recomendados contra el SARS-Cov-2. Disponible en: https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2

ANEXO 2

Para la preparación de diluciones de hipoclorito de sodio se deberá utilizar la solución acuosa básica con una proporción dada de agua limpia y no turbia para producir la concentración final deseada. No se deberá usar agua caliente o hirviendo.

El cloro puede descomponerse rápidamente en soluciones dependiendo de su fuente y las condiciones ambientales, por ejemplo, la temperatura ambiente o la exposición a los rayos UV, por lo que las soluciones de cloro deben almacenarse en recipientes opacos, etiquetados correctamente, en un área cubierta bien ventilada que no esté expuesta a la luz solar directa y calor. Es ideal que las soluciones de cloro estén recién preparadas todos los días; de no ser posible, se deberá analizar diariamente la concentración de cloro para garantizar que ésta se mantenga adecuada.

Para desinfección en áreas donde NO se brinda atención clínica se deberá de utilizar una concentración de 0.1% (1000 ppm), siempre previa limpieza para remover la materia orgánica.

La fórmula para preparar una solución de hipoclorito de sodio es la siguiente:	
Partes de agua = (% concentración original / % de concentración a preparar) – 1	
Donde	**Partes de agua:** es el número de partes de agua que se agregarán por cada parte de cloro **% concentración original:** es la concentración de hipoclorito de sodio del producto original a utilizar para la dilución. **% concentración a preparar:** de la concentración de hipoclorito de sodio deseada para realizar la desinfección.

A continuación, se muestra un ejemplo de las cantidades de cloro y agua a utilizar para preparar una dilución al 0.1 y al 0.5%

Concentración original	Concentración deseada	Cantidad de hipoclorito de sodio	Cantidad de agua
6%	0.1% (1000 ppm)	17 mililitros	980 mililitros
		84 mililitros	4.9 litros
5%	0.1% (1000 ppm)	20 mililitros	980 mililitros
		100 mililitros	4.9 litros

Técnica del Triple Balde

Para la técnica se recomienda utilizar tres paños o jergas y tres baldes (cubetas) distintos para los diferentes momentos siguientes:

1) **Enjabonar:** se utiliza un paño o jerga y una solución con agua y detergente preparada previamente en el primer balde, con la finalidad de retirar la suciedad.
2) **Enjuagar y secar:** con otro paño o jerga y agua limpia en el segundo balde, se remueven los residuos de detergente y se realiza el secado de la superficie.
3) **Desinfección:** una vez removida la suciedad y los residuos de detergente, con una jerga o paño limpio y solución clorada en el tercer balde, se procede con la desinfección a las diluciones señaladas en el anexo 2.

REFERENCIAS

- Cleaning and disinfection of environmental surfaces in the context of COVID-19. Geneva: World Health Organization; 2020 (https://www.who.int/publications/i/item/cleaning-and-disinfection-of-environmental-surfaces-inthe-context-of-covid-19)
- Modes of transmission of virus causing COVID-19: implications for IPC precaution recommendations. Geneva: World Health Organization; 2020 (https://www.who.int/publications-detail/modes-of-transmission-of-virus-causing-covid-19-implications-for-ipc-precaution-recommendations)
- List N: Disinfectants for Use Against SARS-CoV-2 (COVID-19) https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2-covid-19
- Cleaning and Disinfection for Households. Centers for Disease Control and prevention (https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html)
- AMCA (2020). Area-wide mosquito abatement techniques and covid-19. Disponible para su consulta en: https://www.mosquito.org/news/500157/Area-wide-Mosquito-Abatement-Techniques-and-COVID-19.html
- Anand K, Goutam R. An Autonomous UAV for Pesticide Spraying. Int. Journal of Trend Scientific Research and Development 2019; Vol 3: 986-990
- United States Environmental Protection Agency. Can I use fumigation or wide-area spraying to help control COVID-19. Disponible en: https://www.epa.gov/coronavirus19/can-i-use-fumigation-or-wide-area-spraying-to-help-control-COVID-19
- Dumas O, Varraso R, Boggs KM, et al. Association of Occupational Exposure to Disinfectants With Incidence of Chronic Obstructive Pulmonary Disease Among US Female Nurses. JAMA Netw Open. 2019; 2(10):e1913563. doi:10.1001/jamanetworkopen.2019.13563
- Weinmann T, Gerlich J, Heinrich S, et al Association of household cleaning agents and disinfectants with asthma in young German adults Occupational and Environmental Medicine 2017;74:684-690.
- OMS (2020). Q&A on coronaviruses (COVID-19). Disponible en: https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/q-a-coronaviruses
- CDC (2020). Cleaning and Disinfection for Community Facilities. Disponible en: https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/cleaning-disinfection.html
- Slaughter RJ, Watts M, Vale JA et al. The clinical toxicology of sodium hypochlorite. Clinical Toxicology 2019

- Centres for Disease Control and Prevention. Coronavirus Disease 2019: Environmental Disponible en: https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncoV/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection
- United States Environmental Protection Agency. Can I use fumigation or wide-area spraying to help control COVID-19. Disponible en: https://www.epa.gov/coronavirus19/can-i-use-fumigation-or-wide-area-spraying-to-help-control-COVID-19

GOBIERNO DE MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO 2

Acciones para la difusión y promoción del "PROTOCOLO PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019 – 2020".

Derivado de la implementación del "Protocolo para la Reanudación de Actividades del Proceso Electoral Local 2019 – 2020", el cual establece en su apartado II EJECUCIÓN, inciso e) que será la Unidad Técnica de Comunicación Social en acompañamiento del Comité de Salubridad de este Instituto, la encargada de realizar la campaña permanente de difusión y promoción de las medidas establecidas en el Protocolo a través de diferentes estrategias que permitan visibilizar de manera permanente las presentes medidas sanitarias, se hace la propuesta de la siguiente estrategia de difusión para acercar de una manera ágil la información a las y los integrantes del Órgano Electoral y sus 84 Órganos Desconcentrados.

ESTRATEGIA:

Se contempla la creación de una *"mascota"* alusiva a la actividad electoral que sea la imagen principal en la guía de aplicación del Protocolo, con la finalidad de que sea utilizada en la producción de los materiales visuales y audiovisuales y de manera simultánea explique la información de manera ágil.

Para hacer una campaña más efectiva se propone el uso de "*hashtags*" y un *slogan* que se exponen a continuación y los cuales, estarán presentes en los materiales producidos:

- #VotoSano, #VotoLibre, #VotoSeguro
- #EleccionesSanas
- #MeCuidoYoNosCuidamosTodos
- #SanaDemocracia
- #MeCuidoyVoto
- #SaludYDemocracia

Slogan: *"Hagamos democracia cuidando nuestra salud"*

De igual manera, se expone el concentrado de los materiales a realizar, así como el objetivo con el que son creados y la ubicación física en la que serán colocados.

Se proponen materiales que serán difundidos en espacios físicos, redes sociales institucionales, envío por correo electrónico y la creación de una *LISTA DE DIFUSIÓN* en

la red social *Whatsapp,* la cual, permite el envío de información de manera privada, a las y los integrantes del Órgano Central y los 84 Consejos Municipales, lo que permitirá que cuenten con la información disponible, esta información será segmentada y dirigida al personal específico en su caso.

OBJETIVO	MATERIAL	UBICACIÓN DEL MATERIAL
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	***Cartel 1*** *¿Qué es el EPP y cómo debemos portarlo?*	Pasillos IEEH, Sala de Plenos, Elevador, 84 Consejos Municipales.
	Cartel 2 *¡Así nos cuidamos en espacios cerrados!* *Contenido: Uso correcto de EPP, medidas de seguridad dentro de espacios cerrados*	Oficinas, Salas de Juntas, 84 Consejos Municipales, Sala de Plenos.
	Videos producidos en SET o animación. 1. Qué es el EPP 2. Forma correcta de utilizar el EPP y desecharlo. 3. Uso correcto de careta y cubrebocas. 4. Importancia de seguir las medidas de seguridad. 5. ¿Cómo se esparce el virus?	Pantalla IEEH, Lista de difusión de WhatsApp, Redes Sociales (Videos 3,4 y 5).
CONTROL DE INGRESO A LAS	Señalética adherible al piso para guardar sana distancia	Acceso principal de visitantes IEEH.
	- Protocolo de Acceso / **Display 1**	Acceso principal de visitantes IEEH, 84 Consejos Municipales.

INSTALACIONES DE VISITANTES.	*Contenido: Importancia de la sana distancia, toma de temperatura, gel antibacterial y mantener medidas de higiene dentro del IEEH.* -Audio de videos.	Acceso principal visitantes IEEH
CONTROL DE INGRESO DEL PERSONAL AL INMUEBLE.	-Señalética adherible al piso para guardar sana distancia - Protocolo de Acceso al edificio/ **Lona pendón 1 (3x2 m)** *Contenido: Importancia de la sana distancia, toma de temperatura, gel antibacterial y mantener medidas de higiene dentro del IEEH.*	-Accesos de estacionamiento del personal, acceso de Informática, acceso de Oficialía, Elevador. Acceso a estacionamientos IEEH.
MEDIDAS ESPECÍFICAS POR ÁREA O ACTIVIDAD	**1.-REGISTRO DE PLANILLAS:** ***Cartel 3*** *"Uso del EPP especializado"* **2.- SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE BOLETAS** ***Cartel 4*** (Protocolo INE) **3.-JORNADA ELECTORAL** ***Cartel 5*** (Protocolo INE) **4.-PERSONAL DE LIMPIEZA** ***Cartel 6*** *"Protocolo sobre manejo de EPP, manejo de soluciones, medidas de higiene y autocuidado".*	Oficinas Oficialía, Jurídico. 84 Consejos Municipales y redes sociales. 84 Consejos Municipales y redes sociales Oficina específica del área y 84 Consejos Municipales. Oficina específica del área

	5.-PERSONAL DE FOTOCOPIADO ***Cartel 7*** *"Medidas específicas de higiene en el manejo de documentos".* -***Flayer enmicado 1*** *"Dinámica para la solicitud del servicio"* **6.-PERSONAL ENCARGADO DEL MANEJO DE VEHÍCULOS OFICIALES**. ***-Cartel 8*** "Reglas de operación para el uso de vehículos y medidas de restricción vehicular" -**Flayer enmicado 2** *"Reglas de operación para el uso de vehículos y medidas de restricción vehicular".* **7.- MEDIDAS SANITARIAS PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PREMILIMINARES (PREP)** -***Cartel 9*** *"Medidas de seguridad en los Centros de Captura y Verificación/Centro de Monitoreo/Centro de Estatal de Cómputo".*	Oficinas IEEH Oficina específica del área Oficinas IEEH y 84 Consejos Municipales. Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y Centros de Captura y Verificación (CCV), Centro Estatal de Cómputo (CEC) y CCV Central, ubicados en el Consejo Municipal Electoral de Pachuca de Soto.
Video de sensibilización	Para compartir con los Enlaces de Salud, promoviendo la no discriminación por COVID, la solidaridad, compañerismo y la seguridad laboral que brindará el IEEH.	Lista de difusión WhatsApp y redes sociales.

ANEXO 3

Cuestionario Inicial de Diagnóstico

Sección de preguntas	Descripción
Sección 1: Datos Personales 1. Nombre(s): 2. Apellido Paterno: 3. Apellido Materno: 4. Sexo: 5. Edad: 6. CURP: 7. Adscripción: 8. Cargo: 9. Número telefónico: 10. Correo electrónico: 11. Nombre de contacto de un familiar en caso de una emergencia: 12. Número telefónico de contacto de un familiar en caso de emergencia: 13. ¿Qué tipo de atención médica utilizas? (IMSS, ISSSTE, Seguro Particular Otro):	Esta sección busca recopilar los datos generales de cada individuo, así como encontrar los grupos vulnerables por grupos etarios más 60 años en adelante.
Sección 2: Antecedentes interpersonales 1. ¿Ha estado en reuniones presenciales de trabajo, familiares o de esparcimiento con más de 5 personas en los últimos 14 días? 2. ¿Por alguna razón se ha encontrado en la necesidad de asistir a un lugar o establecimiento donde hubo aglomeración de personas en los últimos 14 días? 3. ¿Ha sido objeto de alguna cirugía u hospitalización en los últimos 14 días? 4. En su entorno de convivencia, ¿alguna persona, ha presentado cualquiera de los siguientes síntomas: tos, fiebre, dolor de cabeza, dolor muscular o dificultad para respirar? 5. ¿Ha estado en contacto cercano con alguien que haya sido diagnosticado con COVID-19 en los últimos 14 días?	Se busca con esta sección focalizar los grupos de riesgo que hayan tenido alguna interacción con probables casos positivos de COVID-19.
Sección 3: Condiciones actuales físicas (Se colocará un link que permita determinar su condición mediante un aplicativo del IMSS) 1. Peso a. Bajo b. Normal c. Sobrepeso d. Obesidad 2. Sedentarismo Sección 3ª solo para personal Femenino. 1. Embarazo 2. Lactancia	Las secciones 3 a la 6, se implementan con la intención de considerar el estado de salud y condiciones de salud del personal para identificar grupos vulnerables.
Sección 4: Personas con Discapacidad 1. Motriz 2. Auditiva o visual 3. Intelectual	
Sección 5: Padecimientos diagnosticados (controlado y sin controlar): 1. Enfermedad crónico degenerativa (Diabetes, artritis, osteoporosis, VIH+, etc…) 2. Enfermedad pulmonar obstructiva (Enfisema, Bronquitis crónica, ASMA, etc…) 3. Enfermedad cardiovascular (hipertensión arterial (presión alta), algún caso de cardiopatía) 4. Enfermedades relativas a neoplasias malignas (Diversos tipos de tumores)	

5. Otra.	
Sección 6: Condiciones actuales de movilidad 1. Su traslado a las instalaciones laborales y actividades de primera necesidad, ¿Es en vehículo propio? 2. En caso de que su traslado a las instalaciones laborales y actividades de primera necesidad sean en transporte público, ¿éste, cumple con el protocolo de sanidad ante COVID-19? 3. En caso de que su traslado a las instalaciones laborales y actividades de primera necesidad que sean en Vehículo compartido, ¿cumple con el protocolo de sanidad ante COVID-19? 4. Debido a sus actividades laborales, ¿se ve en la necesidad de realizar salidas frecuentes e interactuar con diversas personas?	En este apartado se busca conocer cómo es que el personal realiza sus traslados a su lugar de trabajo y lugares de primera necesidad, con la intención de saber si se cumplen las con los protocoles de salud o se convierten en un foco de riesgo.
Sección 7: Sintomatología (al día de llenar el presente formulario, ¿ha presentado algunos de los siguientes síntomas en los últimos 14 días? 1. Temperatura igual o mayor a los 37.5 ° 2. Tos seca 3. Estornudos 4. Dolor de cabeza 5. Cansancio 6. Escurrimiento nasal 7. Dolor en músculos o articulaciones 8. Ojos irritados o rojos 9. Dolor o ardor de garganta 10. Diarrea 11. Dificultad para respirar	Esta sección se implementa con la intención de estar informados de la sintomatología que pudiera presentar alguien del personal del IEEH y tomar las medidas que sean requeridas en caso de que estas sean derivadas del virus COVID – 19.

Tiempo promedio de llenado del Cuestionario Inicial de 5 a 7 minutos.

ANEXO 4

Cuestionario de Seguimiento Semanal

Sección de preguntas	Descripción
Sección 1: Antecedentes interpersonales 1. ¿Ha estado en reuniones presenciales de trabajo, familiares o de esparcimiento con más de 5 personas en los últimos 7 días? 2. ¿Por alguna razón se ha encontrado en la necesidad de asistir a un lugar o establecimiento donde hubo aglomeración de personas en los últimos 7 días? 3. ¿Ha sido objeto de alguna cirugía u hospitalización en los últimos 7 días? 4. En su entorno de convivencia, ¿alguna persona, ha presentado cualquiera de los siguientes síntomas: tos, fiebre, dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad para respirar, en los últimos 7 días? 5. ¿Ha estado en contacto cercano con alguien que haya sido diagnosticado con COVID-19 en los últimos 7 días?	Se busca con esta sección focalizar los grupos de riesgo que hayan tenido alguna interacción con probables casos de casos positivos de SARS COV-2.
Sección 2: Condiciones actuales físicas (Se colocará un link que permita determinar su condición mediante un aplicativo del IMSS) 1. Peso a. Bajo b. Normal c. Sobrepeso d. Obesidad Grado I e. Obesidad Grado II f. Obesidad Grado III 2. Sedentarismo Sección 2ª solo para personal Femenino. 3. Embarazo 4. Lactancia	Las secciones 2 y 3, se implementan con la intención de considerar el estado de salud y condiciones del personal para identificar grupos vulnerables.
Sección 3: Padecimientos diagnosticados 1. Enfermedad crónico degenerativa (Diabetes, artritis, osteoporosis, VIH+, etc…) 2. Enfermedad pulmonar obstructiva (Enfisema, Bronquitis crónica, ASMA, etc…) 3. Enfermedad cardiovascular (hipertensión arterial (presión alta), algún caso de cardiopatía) 4. Enfermedades relativas a neoplasias malignas (Diversos tipos de tumores) 5. Otra.	
Sección 4: Condiciones actuales de movilidad 1. Su traslado a las instalaciones laborales y actividades de primera necesidad, ¿Es en vehículo propio? 2. En caso de que su traslado a las instalaciones laborales y actividades de primera necesidad que sean en transporte público, ¿este cumple con el protocolo de sanidad ante COVID-19? 3. En caso de que su traslado a las instalaciones laborales y actividades de primera necesidad que sean en Vehículo compartido, ¿cumplen con el protocolo de sanidad ante COVID-19? 4. Debido a sus actividades laborales, ¿se ve en la necesidad de realizar salidas frecuentes e interactuar con diversas personas?	En este apartado se busca conocer cómo es que el personal realiza sus traslados a su lugar de trabajo y lugares de primera necesidad, con la intención de saber si se cumplen las con los protocoles de salud o se convierten en un foco de riesgo.
Sección 5: Sintomatología al día de llenar el presente formulario, ¿ha presentado algunos de los siguientes síntomas en los últimos 7 días? 1. Temperatura igual o mayor a los 37.5 ° 2. Tos seca 3. Estornudos 4. Dolor de cabeza 5. Cansancio 6. Escurrimiento nasal 7. Dolor en músculos o articulaciones 8. Ojos irritados o rojos 9. Dolor o ardor de garganta 10. Diarrea 11. Dificultad para respirar	Esta sección se implementa con la intención de estar informados de la sintomatología que pudiera presentar alguien del personal del IEEH y tomar las medidas que sean requeridas en caso de que estas sean derivadas del virus COVID–19.

Tiempo promedio de llenado del Cuestionario seguimiento de 3 a 5 minutos.